

1600. 20200950

Itagüí, 04 SEP 2020

Doctor
JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal
Itagüí

Asunto: Informe FINAL Auditoría GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

Respetado Doctor Chica

De manera respetuosa y de acuerdo a las funciones establecidas mediante la ley 87 de 1993, los roles definidos en el decreto 648 de 2017 y al Plan Anual de Auditorías aprobado para la presente anualidad, me permito hacer entrega del informe **FINAL** de Auditoría que se adelantó al proceso de GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES.

Espero se adelanten las acciones necesarias para mejorar la gestión del proceso y se suscriba el Plan de Mejoramiento para las no conformidades. Igualmente solicito se publique en la Página Web de la Entidad.

Atentamente,

EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe de la Oficina de Control Interno.

Se envía copia al correo electrónico de PAULA TRUJILLO GONZALEZ – Asesora de Despacho – Personería.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866



 Personería de Itagüí	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: FEM-09
		Versión: 03
		Fecha: 19/03/2020

PROCESO AUDITADO:	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES
--------------------------	-------------------------------

PROCEDIMIENTOS AUDITADOS	FECHA DE LA AUDITORIA
PGC-01	AGOSTO DE 2020
AUDITOR LIDER	EQUIPO AUDITOR
Emilsen Vargas Marín	Emilsen Vargas Marín
AUDITADO:	
Líderes del Proceso Gestión de la comunicación-Personero Municipal	

OBJETIVO DE LA AUDITORIA
Evidenciar la implementación y administración de los riesgos, el control y la gestión de la entidad en el proceso de la Gestión de las Comunicaciones.
ALCANCE DE LA AUDITORIA
Aplica a todos los procesos de la Personería Municipal de Itagüí para los sistemas de Gestión de la Calidad y Control Interno.
DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)
(Leyes, Normas, ISO 9001, GP 1000., MECI, Política y Objetivos de Calidad, Manual de Calidad, caracterización, procedimientos y documentos asociados al proceso, reglamentación vigente, procedimientos, objetivo, alcance y criterios definidos)
RESUMEN DE LA AUDITORIA:
<p>En cumplimiento al programa de auditoria elaborado y aprobado para la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno, llevó a cabo la auditoría al proceso de comunicaciones. PGC-01.</p> <p>Dentro de la presente auditoria se verificaron aspectos relevantes como lo relacionado en el mapa de riesgos, así como del plan de mejoramiento, plan de acción y tablero de indicadores del proceso Gestión de las comunicaciones, a continuación se describen los aspectos verificados en cada uno de los documentos.</p> <p>De acuerdo a la planeación realizada y al Plan de Auditorías, se presenta a continuación el informe FINAL de la Auditoría de GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES, donde se identifican varios temas de relevancia para el área.</p> <p>Mapa de Riesgos: El proceso Gestión de las comunicaciones presenta 1 riesgo operativo, 1 riesgo de cumplimiento y 4 de corrupción para un total de 6 riesgos, se verificó que se realizan los controles de acuerdo a la periodicidad indicada en el Mapa de Riesgos, el primer riesgo</p>

descrito es “ publicación de la información errada” presenta un indicador con una formulación para esta auditoría mal enfocado , ya que en el análisis del indicador al reemplazar los valores de numerador y denominador, si no se presentan publicaciones erróneas que es a lo que hace referencia el riesgo, siempre dará cero ya que el indicador construido es : **Nro de publicaciones erróneas/Nro de publicaciones realizadas*100**

Por lo tanto dará como resultado cero sobre 100, se sugiere cambiar el indicador, con el fin de evitar que dé como resultado cero, no enfocarlo al error si no a las publicaciones realizadas correctamente.

Con respecto a los riesgos de corrupción en este proceso, esta auditoria sugiere que se disminuyan los riesgos de corrupción ya sea que se eliminen o se fusionen.

TABLERO DE INDICADORES:

Con respecto al indicador relacionado con “Realizar seguimiento a la publicación de la información obligatoria de la entidad”, se evidencia que no se realizó el seguimiento con corte a 30 de junio de 2020, la verificación en el tablero de indicadores se realizó el día 14 de agosto de 2020.

De la misma manera llama la atención que el indicador menciona sobre la información que debe publicar la Personería de acuerdo a la Ley de Transparencia, se realiza la verificación en la página web, se observa que faltan aspectos claves de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 y la resolución 3564 de 2015, los documentos que no se encuentran están mencionados más adelante en este informe.

Con respecto al indicador relacionado con “Verificar si la información es recibida por el público objetivo” en el seguimiento se verifica que el área menciona que en los eventos de tipo virtual no se puede hacer seguimiento al número de asistentes, sin embargo hoy en día todo lo virtual puede obtener el número de participantes, ya que en todas las aplicaciones queda registrado el número de asistentes al evento.

PLAN DE MEJORAMIENTO:

Se verifica en el Formato Plan de mejoramiento de la entidad que el área tiene 12 acciones abiertas a la fecha de esta auditoría, una de ellas la numero 7 suscrita desde agosto de 2018, relacionada con la actualización de la información clasificada y reservada, es decir lleva más de un año de haberse suscrito, generalmente las acciones suscritas en los planes de mejoramiento no son mayores a un año.

PLAN DE ACCIÓN:

Dentro del plan de acción, el proceso Gestión de las comunicaciones, tiene participación en cuanto a la Directriz Estratégica Despacho Personero, Modernización administrativa y desarrollo organizacional permanente. Y se tiene la meta de **“Adoptar el plan de**

comunicaciones para la vigencia 2020 y Desarrollar las actividades comunicacionales establecidas en las Delegaturas.”, se evidencia que esta meta hasta la fecha de la entrega de este informe **final** no se ha cumplido, se evidenció que existe un documento que está construido casi en su totalidad, sin embargo es importante mencionar que ya prácticamente estamos en el noveno mes del año, por lo que esta auditoría llama la atención a la falta de celeridad en la construcción de este documento.

SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA, Ley 1712 de 2014, Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015.

En el seguimiento efectuado en cuanto al cumplimiento de la Ley de transparencia, se verificó en la página web de la Personería de la información solicitada en la resolución 3564 de 2015, la cual reglamenta la Ley 1712 de 2014, encontrando que hace falta la publicación y actualización de la documentación mencionada a continuación:

- Asignaciones salariales se encuentra desactualizado
- Escala de viáticos se encuentra desactualizado
- Evaluación de desempeño se encuentra desactualizado
- No se incluye la formación académica y experiencia laboral en el listado de funcionarios
- No se encuentra publicado el presupuesto para la vigencia 2020
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano no se encuentra publicado ojo si en resolución pero no en sitio
- Plan de rendición de cuentas no se encuentra publicado, si se encuentra publicado el cronograma de rendición de cuenta de 2019
- Listado de agremiaciones desactualizado

SEGUIMIENTO DECRETO 612 DE 2018 Departamento Administrativo de la función pública

Con respecto al cumplimiento de este decreto, se verificó que la Personería adoptó el decreto mediante resolución y publicó la resolución, sin embargo al verificar la publicación de los 12 planes mencionados en este decreto se verifica que no se realizó de manera completa.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Dentro del Plan anticorrupción en el componente 5 “Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, dentro del subcomponente” Lineamientos de transparencia activa “se encuentra una actividad que menciona “Actualizar la información que se presenta en la



página web (Ley 1712), de la misma manera se está incumpliendo con esta actividad al no tener la página web totalmente dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

SEGUIMIENTO FORMATOS SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD:

En cuanto al seguimiento del sistema de gestión de calidad, en lo relacionado con los formatos que forman parte de este proceso se verificó que el formato ESQUEMA DE PUBLICACION WEB FGC-03, se encuentra desactualizado, y a su vez no se cumple a cabalidad con la publicación programada de la documentación, como ejemplo de ello el informe pormenorizado que está contenido en el formato para su publicación, fue modificado por Ley, de la misma manera no se encuentra publicado el plan de mejoramiento de la entidad en la página web, el calendario de actividades de la página web no es de fácil acceso, no se encuentran publicados los presupuestos, estados financieros, la escala salarial para la presente vigencia.

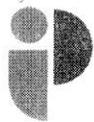
Por otra parte no se encontró la política de comunicaciones para la vigencia 2020

ANALISIS DE LAS CONTRADICCIONES AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACUERDO AL INFORME PRELIMINAR:

De acuerdo a las contradicciones presentadas el día 01 de septiembre de 2020, mediante radicado No.20200934, una vez analizados los aspectos mencionados se procede a aceptarlos, desvirtuando únicamente del informe lo relacionado con esos dos aspectos, sin embargo como se presentan documentos que no cumplen con la Ley 1712 de 2014 y la resolución 3564 de 2015, se deja en firme el hallazgo con el fin de que el área presente plan de mejoramiento en el tiempo estimado por el proceso.

HALLAZGOS		
N°	1.FORTALEZAS	
1	Durante la emergencia sanitaria originada por el Covid 19, se evidenció en la página web, permanentemente información orientando a la comunidad con el fin de tener autocuidado con su salud.	
2	Se evidenció que el área constantemente se reunió para analizar los diferentes indicadores del área.	
3	Con la actualización de la Página Web, se evidencio mejoras en cuanto a imagen en varios aspectos.	
N°	2. NO CONFORMIDADES	REQUISITO





Personería
de Itagüí

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: FEM-09

Versión: 03

Fecha: 19/03/2020

1	No se cumple con lo relacionado en la Ley 1712 de 2014 y la resolución 3654 de 2015 en cuanto a la publicación de la documentación.	Numeral 7.5.2, 7.5.3.1 a) Norma ISO 9001:2015 MIPG Gestión de comunicaciones; Ley 1712 de 2014
2		
3		

N°

3. OBSERVACIONES

1	Se resalta la entrega de la información solicitada a tiempo.
2	Se cumplió con la auditoria en los términos establecidos en la programación
3	

CONCLUSIONES /RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

- Dar celeridad al cierre de las acciones del plan de mejoramiento
- Verificar el indicador del primer riesgo descrito en el Mapa de Riesgos con el fin de ajustarlo para obtener un registro valido.
- Analizar la fusión de los riesgos de corrupción
- Elaborar y aprobar el plan de comunicaciones
- Actualizar el formato esquema de publicación Formato FGC-03
- Dar celeridad en cumplir con las acciones del plan de mejoramiento vigente
- Dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014
- Dar cumplimiento al decreto 612 de 2018 en cuanto a la publicación de los 12 planes mencionados.
- Crear la política de comunicaciones.
- Dar cumplimiento al Plan anticorrupción y atención al ciudadano en lo referente al cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

FIRMA DEL AUDITOR LÍDER: EMILSEN VARGAS MARIN

FIRMA AUDITADO:

FECHA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA: 04 de Septiembre del 2020

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



SC - CER427866